



RESOLUCION No. 0242
(Agosto 2 de 2016)

Por la cual se convoca a elecciones universitarias.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Colombiana garantiza la Autonomía Universitaria y la autodesignación de sus directivas y estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el derecho constitucional de la autonomía Universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad estatal u oficial como un Ente Universitario Autónomo con las siguientes características: Personería Jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes.

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 084 del 11 de septiembre de 1995, aprobó la Estructura Orgánica de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 013 del 10 de Febrero de 1995, Estableció el reglamento para realizar Elecciones Universitarias en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

Que, para el normal funcionamiento e implementación de la Estructura Orgánica, en la U.F.P.S. Ocaña, exige abrir el proceso democrático para la elección de los dignatarios y representantes estamentarios antes los organismos de gobierno, asesoría y apoyo de la Universidad, que ya cumplieron con sus respectivos periodos.

RESUELVE:

CAPITULO I. DE LA CONVOCATORIA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elecciones a los estudiantes, docentes, Egresados y personal administrativo de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, para el día 30 de septiembre y 1 de octubre de 2016, con el fin de elegir los representantes ante los siguientes organismos de gobierno, asesoría y apoyo universitario:

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL:

Consejo de Facultad Ciencias Administrativas y Económicas
Consejo de Facultad Ciencias Agrarias y del Ambiente
Consejo de Facultad Educación, Artes y Humanidades
Consejo Facultad de Ingeniería
Consejo de Estudios Ingeniería de Sistemas
Consejo de Estudios Ingeniería Mecánica
Consejo de Estudios Ingeniería Civil
Consejo de Estudios de Administración de Empresas



